

Resolución No. 002
7 de enero de 2026

Por medio de la cual se establecen las tarifas de las matrículas para los programas de Especialidades Médico Quirúrgicas y Doctorados ofrecidos por la Universidad de Manizales para el año 2026 que se encontraban tasadas en SMMLV.

El Consejo Superior de la Universidad de Manizales, en uso de sus facultades legales, estatutarias, y

Considerando

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 literal m) del Estatuto General de la Universidad de Manizales, es función del Consejo Superior: *“Fijar los derechos pecuniarios que pueda cobrar la Universidad de acuerdo con las normas vigentes”*.

Que a través de la Resolución Nro. 022 del 21 de noviembre de 2025 fueron establecidas las tarifas de las matrículas para los programas de posgrado ofrecidos por la Universidad de Manizales para el año 2026, la cual, fue modificada por la Resolución Nro. 023 del 2 de diciembre de 2025

Que el Consejo Superior en sesión del 7 de enero de 2026, expide resolución mediante la cual modifica la Resolución 023 del 2 de diciembre de 2025 en el sentido de establecer las nuevas tarifas de las matrículas de Especialidades Médico Quirúrgicas y Doctorados ofrecidos en la Universidad de Manizales para el año 2026.

Que el Consejo Superior en sesión del 7 de enero de 2026 decidió que las tarifas de las matrículas para los programas de Especialidades Médico Quirúrgicas y Doctorados que se encontraban tasadas en SMMLV, a partir del año 2026, no estarán indexadas al SMMLV sino a un incremento establecido por Consejo Superior.

Por lo anterior;

Resuelve

Artículo 1: Establecer la tarifa para programas de Especializaciones Médico Quirúrgicas por cada semestre de duración.

Programa	Valor Matrícula
Esp. En Medicina Critica y Cuidados Intensivos	31,032,000
Esp. En Medicina Interna	31,032,000
Esp. En Psiquiatría	31,032,000

Artículo 2: Establecer la tarifa por cada semestre de duración para los programas de Doctorado que estaban tasados en SMMLV durante los primeros (6) semestres, así:

Programa Presencial	Valor matrícula
Doctorado En Ciencias Sociales Niñez Y Juventud	20,947,000
Doctorado En Psicología	20,947,000
Doctorado Formación en Diversidad	20,947,000
Doctorado en Administración	20,947,000
Doctorado en Desarrollo Sostenible	20,947,000
Doctorado en Derecho	20,947,000

Parágrafo 1: A partir del séptimo (7) semestre, inclusive, se tendrá una tarifa del 30% sobre el valor de la matrícula. Esta tarifa aplica para aquellos estudiantes que hayan cumplido con los requisitos de candidatura. Los estudiantes que no hayan cumplido estos requisitos seguirán matriculándose como postulantes y pagarán el valor total del semestre.

Artículo 3: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Manizales, a los siete (7) días del mes de enero del 2026.



Néstor Jaime Castaño Pérez
Presidente



Luz Eliana Gallego Henao
Secretaria General